

QUILMES, 30 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0650/07, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución (R) N° 632/07, homologada a través de la Resolución (CS) N° 249/07, se aprueba la firma de los Convenios "Misiones al Extranjero" y "Un puente entre la Universidad y la Sociedad", celebrados entre el Programa de Promoción de la Universidad Argentina y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Nota SPU/PPUA N° 241/07 se informa la aprobación del Proyecto "Participación de las Instituciones Argentinas en la Feria de Biotecnología Europea - Biotechnica", incluido en el marco del Convenio "Misiones al Extranjero".

Que a través de la Resolución (R) N° 859/07 se aprueba la transferencia de fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, a fin de financiar los gastos generados por los Proyectos del Convenio "Misiones al Extranjero".

Que el monto asignado al Proyecto "Participación de las Instituciones Argentinas en la Feria de Biotecnología Europea - Biotechnica", asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del mencionado Proyecto, corresponde facultar al Secretario General, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados a tales efectos.

Que dichos fondos serán destinados a cubrir erogaciones en concepto de pago de movilidad, alojamiento, viáticos y otros gastos concernientes al cumplimiento de los objetivos del proyecto en cuestión.

Que a fs. 23 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos del Proyecto.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.



00876

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

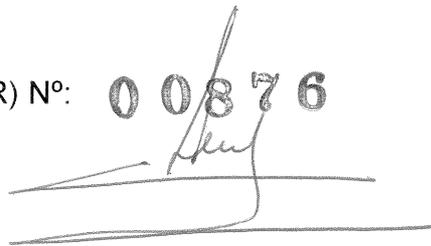
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Delegar al Secretario General, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto "Participación de las Instituciones Argentinas en la Feria de Biotecnología Europea - Biotechnica", hasta la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 02-04, Programa 01.00.00.58, Fuente 11, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00876



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

